

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6790

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION, para la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Cuenca Oeste ”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto K y con rumbo sureste hasta el punto N, determinando el lado K-N se miden 80,00m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto O, determinando el lado N-O se miden 127,50m; desde ese punto y con rumbo noroeste hasta el punto L, determinando el lado O-L se miden 80,00m; desde el punto L y con rumbo noreste hasta el punto K, determinando el lado L-K, cerrando la figura, se miden 127,50m; totalizando una superficie de 10.200,00m²; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedarán sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a expropiación es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad de los Sres. DELFABRO César Luis, DELFABRO de PIA MANGIONE María Celia Emelda y DELFABRO de LAUMAN Doris Alejandra , inscripto en la Matrícula N° 498.817 del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 01-00-029-001, Superficie según título: 29.665m².

Art. 2º) La declaración de utilidad pública y expropiación dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública N° 07/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sujeta, en consecuencia, a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6394 y sus modificatorias.

Art. 3º) El Dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ordenanza, tras completarse con los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando afectados al dominio público municipal.-

Art.4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

CROQUIS N°2

Nomenclatura: 01-00-028-001
Matrícula: 498.817

Titulares:

DELFABRO César Luis

DELFABRO de PIA MANGIONE Marfa Celia Emetta

DELFABRO de LAUMANN Doris Alejandra

Superficie según titular: 29,665m²

Superficie a desafectar Polígono K-N-O-L-K: 10,200m²

